

Informe secretarial. 19 de mayo de 2021 Al despacho de la señora Juez el para pronunciarse sobre memorial radicado vía correo electrónico el 6 de mayo de 2021 en donde informa que el demandado hizo entrega efectiva del inmueble y el crédito financieramente fue cancelado.

NESTOR FABIO TORRES BELTRAN



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

RESTITUCION – 252863103001-2019-00323-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: JEISON FABIAN PALACIOS FAJARDO

Revisadas las presentes diligencias, se observa que el presente asunto se encuentra con sentencia desde el **15 de mayo de 2020** (fl. 125-126), la cual de acuerdo con el informe secretarial rendido a folio a 128 se notificó por estado del 19 de mayo de 2020 providencia que fue notificada en los estados electrónicos del micrositio de este Despacho judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-funza/53> mediante la cual se declaró legalmente terminado el proceso, se ordenó restituir el inmueble, se condenó en costas, las cuales se encuentran pendientes de ser liquidadas por la secretaría de este Despacho.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo al memorial arrimado por la apoderada de la parte actora, se le pone de presente que una vez se liquiden y aprueben las costas, se procederá al archivo del expediente.

Secretaria, proceda de manera inmediata a liquidar las costas.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE